

EL DIA DE PALENCIA

PAGINA AGRICOLA

COMERCIO EXTERIOR

Del estudio que la dirección de Aduanas ha publicado del comercio exterior de Mayo, se deduce una gran enseñanza para los agricultores.

En los cinco primeros meses del año corriente hemos importado en algodón 44 millones de pesetas en números redondos y hemos exportado 14. En cáñamo once y exportado medio millón. En lanas trece y medio y exportados tres. En sedas doce por dos. En trigo, hemos importado por valor de veinticinco millones y medio y en maíz tres millones, sin que resulte apenas exportación; de manera que estamos viviendo del suministro extranjero.

En cambio tenemos una exportación en corchos de dieciséis millones de pesetas; de dos millones en esparto, de tres y hasta de cinco hace dos años en arroz; de más de dos en cada una de las especies, cebollas, almendras y aceitunas, de dieciocho en naranjas y de tres y hasta cerca de nueve millones de pesetas hace dos años en azafrán, siendo escasa ó nula la importación de estas especies.

Con esta estadística á la vista, pueden saber nuestros agricultores lo que piden los mercados extranjeros y de lo que carece el nuestro para acomodar la producción á estas circunstancias.

En azafrán, y sólo por la estación de Albacete, fueron expedidos 42.000 kilos en el año 1897, según refiere en su obra *El Azafrán* el Sr. Jiménez, que al precio de 120 pesetas, da un producto mayor de cinco millones de pesetas, salido únicamente por la estación de Albacete.

BECAS VACANTES

En el último número del *Boletín Eclesiástico* de esta Diócesis, se publica un edicto en el cual se anuncian vacantes las siguientes becas familiares en el Seminario Conciliar de esta ciudad:

Una fundada por el ilustrísimo señor D. Jerónimo Fernández para jóvenes de su familia, que habiendo aprobado los estudios de Latinitad y Humanidades hubieren dado pruebas de piedad y aptitud para seguir la carrera eclesiástica; si no se presentara aspirante de estas condiciones, son llamados los jóvenes pobres naturales de Mayorga, en el Obispado de León.

La primera de las fundadas en 1678 por D. Miguel Herrero Santos para los hijos y descendientes de D.^a Francisca Herrero García, natural y vecina que fué de San Llorente de la Vega, y en caso de no pretenderla alguno con estas condiciones, para los parientes más cercanos del fundador, siendo preferidos los de la línea paterna.

Otra fundada en 1690 por don Juan Germán Santoyo, para jóvenes pobres naturales de Graman, en el Obispado de Osma, y á falta de éstos para los naturales de Tórtola en el Arzobispado de Burgos.

no ó su representante, por medio del alcalde, y afianzarán competentemente la indemnización de los daños y perjuicios que pudiesen irrogar.

2.º De la exención de los derechos que devenguen las traslaciones de dominio ocurridos en virtud de la ley de expropiación.

3.º De la exención de toda contribución á los capitales que se inviertan en sus obras.

4.º En los pueblos en cuyos términos se hiciese la construcción, los dependientes y operarios de la empresa tendrán derecho á las leñas, pastos para los ganados de transporte empleados en los trabajos y las demás ventajas que disfruten los vecinos.

Veán ahora nuestros lectores, sobre el mismo extremo de que hablamos, lo que disponen los artículos 1.º y 2.º de ley de 27 de Julio de 1883.

Dicen así dichos artículos:

Artículo 1.º El Estado podrá auxiliar la construcción de canales y pantanos de interés público que hayan de ser objeto de cesión á empresas, si suministran para el riego un caudal de agua equivalente á 200 litros continuos por segundo.

Art. 2.º El auxilio consistirá: Primero. En una subvención que no excederá del 30 por 100 del coste presupuesto de las obras del canal ó pantano y acequias principales.

Segundo. En un premio que no excederá de 250 pesetas por cada litro continuo por segundo (ó sea por cada 31 536 metros cúbicos anuales), que el canal ó pantano invierta en riego. El Gobierno queda facultado para sustituir la subvención mencionada en el párrafo primero por una cantidad equivalente de obras especiales ó de difícil ejecución, que construirá por su cuenta. En ningún caso la suma de la subvención y el premio excederá del 40 por 100 de los gastos de establecimiento del riego, que se calcularán añadiendo al presupuesto que se apruebe para el canal y acequias principales, 100 pesetas por hectárea de terreno que haya de regarse.

Por último; la ley de 28 de Julio de 1888 dispone lo que sigue:

Artículo único. La subvención que señala el art. 12 de la ley de 27 de Julio de 1883 á las comunidades regantes y asociaciones de propietarios que quieran construir canales para regar las tierras ó mejorar los riegos existentes, podrá también abonarse en metálico.

ALBUM LITERARIO

LA AMBICION

A un monte una vez subí
Y de cansado me eché;
Más luego que lo bajé,
De costado me caí.
Déjame, ambición, aquí
Hasta morir descansando.
¿Qué ganaré ambicionando?
Si cuanto más suba, entiendo
Que me he de cansar subiendo
Y me he de caer bajando?

CAMPOAMOR

Centeno á 36.
Cebada á 28.
Alubias á 72.
Patatas á 6 reales arroba.

EL DIA DE PALENCIA

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA PROVINCIA

Precios de suscripción
PALENCIA. (Mes. 1 pta.
Año. 10 >
Trimestre. 4 >
FUERA. (Semestre. 17'50 >
Año. 14 >

En combinación con LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA 6 ptas. trimestre.
Número suelto, 5 céts.—Atrasado, 10
Anuncios y Comunicados: PRECIOS CONVENCIONALES.—Pagos adelantados.
Redacción y administración: Mayor pral. 70
No se publica los días festivos
No se devuelven los originales

PROYECTO MAGNO

El Canal de la Granja

Disposiciones legales

En nuestro número del sábado publicamos el real decreto por virtud del cual se autorizó la construcción del canal de la Granja.

Dicho real decreto sirvió de base para autorizaciones de la misma índole hasta en época bastante posterior.

Con efecto; en términos análogos á los del real decreto citado se hicieron concesiones para construir canales derivados de ríos en Marzo de 1872 á D. Ciriaco Francisco Gerver; en Abril de 1873 al marqués de Larios; en Abril de 1876 á D. Pedro Antonio Contreras; en Octubre de 1878 á D. Fernando Dueñas y en Enero de 1882 á D. José Pinilla.

Invocamos este detalle para que el público pueda hacerse cargo del carácter que de hecho reviste el mencionado real decreto cuando en su texto se han calcado precisamente todas las disposiciones análogas hasta fecha muy reciente.

No vamos hoy, sin embargo, á examinar el real decreto de concesión del canal de la Granja. Dejamos este examen para otro día. Ya dijimos el sábado que nuestro pensamiento era el de publicar todas las disposiciones legales aplicables al caso que nos ocupa, antes de proceder al desarrollo de nuestras observaciones y nuestros juicios.

En la publicación de esas disposiciones hemos de guardar perfecto método á fin de que resulte clara del todo la exposición que vamos haciendo.

De ahí que hoy nos fijemos en las disposiciones de carácter legal que se relacionan con el art. 14 del real decreto mencionado ó sean aquellas que nos hablan de los beneficios de que pueden gozar los concesionarios de las obras de canales, beneficios aplicables, según dicho art. 14, á la empresa constructora de este canal de la Granja.

Entre esos beneficios hemos de recordar los otorgados en los arts. 160 y 194 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879, que es la vigente.

He aquí dichos artículos: Art. 160. En la concesión de aprovechamientos especiales de aguas públicas se observará el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Abastecimiento de poblaciones.
- 2.º Abastecimiento de ferrocarriles.
- 3.º Riegos.
- 4.º Canales de navegación.
- 5.º Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes.
- 6.º Estacques para viveros ó criaderos de peces.

Dentro de cada clase serán preferidas las empresas de mayor importancia y utilidad y en igualdad de circunstancias, las que antes hubiesen solicitado el aprovechamiento.

Art. 194. Las empresas de canales de riego gozarán:

- 1.º De la facultad de abrir canteras, recoger piedra suelta, construir hornos de cal, yeso y ladrillo y depositar efectos ó establecer talleres para la elaboración de materiales en los terrenos contiguos á las obras. Si estos terrenos fueren públicos ó de aprovechamiento común, usarán las empresas de aquellas facultades, con arreglo á sus necesidades; más si fuesen de propiedad privada, se entenderán previamente con el dueño.

CASA DE BAÑOS DEL DOCTOR FUENTES

Instalada en la Orilla del Río, y entre los dos puentes. Como en años anteriores se facilitan, á más de los baños de placer, á cuantos medicinales sean prescritos por los señores médicos, así como las aplicaciones hidroterápicas.

SE ARRIENDAN

dos pisos principales y un segundo, propios para oficinas, con un sotabanco para ordenanzas, si es necesario, á precios económicos, en la calle Mayor pral., números 1 y 3, y Cubo 2, Palencia. En el entresuelo de la primera darán razón.

SE ARRIENDA

Gran local para cochera ó almacén San Francisco, núm. 6.

MERCADOS NACIONALES

Palencia 6 de Agosto

Precios nominales:
Trigo á 40 reales las 92 libras.
Centeno á 26 rs. las 90 libras.
Cebada á 21 rs. fanega.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Osorno 5

Precios corrientes.
Trigo de 39 á 40 rs. fanega.
Centeno á 30.
Cebada á 24.
Avena á 16.
Algarrobas á 28.
Lentejas á 45.
Yeros á 30.
Alubias á 100.
Guisantes á 40.
Habas á 35.

Harina de 1.ª á 17 rs. arroba.
2.ª á 14 >
3.ª á 12 >
Patatas á 8 reales arroba.
Vino tinto á 14 rs. cántaro.
Vino blanco á 32.
La cosecha no ha resultado tan buena como se esperaba.
Los precios tienden á la baja.
Tiempo, vario.

Valladolid 5

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 100 fanegas de trigo, cotizándose á 41'25 y 41'50 reales las 94 libras.
En el Canal han entrado 100 fanegas de trigo habiéndose cotizado á 40 reales las 94 libras.
Harina de 1.ª á 16'50 rs. arroba.
2.ª á 14 >
3.ª á 13'50 >

Medina del Campo 5

Entraron 750 fanegas de trigo, cotizándose de 42'25 á 42'75 reales las 94 libras.
Cebada de 23 á 24.
Tendencia, sostenida.
Tiempo, de mucho calor.

Rioseco 5

La entrada ha sido de 300 fanegas de trigo pagándose á 39 reales las 94 libras.

Villalón 5


Precios nominales:
Trigo añejo á 39 rs. las 94 libras.
Idem nuevo á 37 1/2.
Cebada á 20 rs. fanega.
No hay ofertas.
Ultimamente se vendieron 3000 fanegas de trigo á precio desconocido para Oviedo y Barcelona.

Nava del Rey 5

Precios al detall:
Trigo superior nuevo á 41 rs. las 94 libras.

Lo saben las madres: la salud de los niños es la
EMULSIÓN ESPINAR

DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y...
Este medicamento tan conocido y estimado de las madres por sus grandes virtudes...
Escrofulismo de los niños, Raquitismo, Anemia, Afecciones del pulmón, Impotencia y Debilidad general, ha adquirido por su esmerada elaboración y economía el precio, la fama de que hoy goza.—**Compite con ventaja con la extranjera.**
Lab. G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla.—Venta: principales farmacias y droguerías.



VINO NOURRI
A la vez
Depurativo y Fortificante.

Por su sabor agradable y su eficacia en los casos de
DEBILIDAD ANEMIA LINFATISMO y ENFERMEDADES del PECHO

Sustituye con ventaja a las Emulsiones y al Aceite de Hígado de Bacalao.

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

EL RABIOSO DOLOR



MUELAS CARIADAS

pone al hon bre cual le veis, desfigurado, triste, meditando é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usando el

AIBAF SERDNA

(anagrama) de ANDRES y FABIA, farmacéutico premiado en Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia. En Palencia Hijo, de Leandro Escudero, droguería, Mayor principal.—2 pesetas bote.



VINO PEPTONA ORTEGA

Para **CONVALESCIENTES y PERSONAS DÉBILES** es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

N.º 130 FARMACIA.—LABORAT: GRANADA, 5, MADRID

A los propietarios y constructores de obras

NUEVOS Y GRANDIOSOS ALMACENES DE PAPELES PINTADOS

Linóleum, Transparentes y papel Glacier para sustituir á los cristales de colores
Fabricación especial de florones y adornos de cartón-madera

La grandiosa baratura con que vende esta casa sus ricos artículos á pesar de su fantasía y buena calidad, ha hecho que sus ventas aumenten considerablemente; así lo ha demostrado la gran clientela creada en tan poco tiempo como lleva de vida y que difícilmente se equivoca.

En papeles pintados hay en esta casa desde lo más barato que se conoce hasta lo más rico y elegante que esta industria produce.

En Linóleum (ó sea alfombrado de corcho) está acreditada como la mejor en este artículo por la superioridad del mismo.

En transparentes puede comprarse lo más fantástico que producen las fábricas extranjeras.

El papel Glacier para cristales no tiene rival, pues sus efectos son iguales que los mismos cristales de colores, costando la cuarta parte.

Su fabricación de florones y adornos de cartón la ha colocado á la altura de las extranjeras, puesto que produce los mismos artículos con una considerable diferencia de precios en razón á los elevados cambios y derechos de aduanas; facilitando á la vez á todo comprador el rápido servicio de cualquier pedido que se la haga por importante que sea.

Hay Catálogos á disposición de quien lo solicite.

Dirección: Antonio Vallejo y Vallejo
Calle del Duque de la Victoria, 18.—VALLADOLID

SE COMPRA
A alto precio metal, cobre y plomo; calle de Burgos, n.º 17.

AMA DE CRIA
Para casa de los padres, en la imprenta de este periódico se dará razón.

CABRA EN VENTA
De 3 años, con leche; para tratar, don José Sahagún, oficinas de Hacienda.

LEYES
Código de Comercio, reformado y Ley de Hipoteca Naval.

Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda.

Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Nueva Ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo último.

Manual del Impuesto sobre Utilidades. (Ley de 27 de Marzo de 1900 y su Reglamento).

Manual del Impuesto de Derechos reales y Transmisión de bienes. (Ley de 2 de Abril de 1900).

MOLDES
PARA SEÑALAR
FESTONES Y BORDADOS

Acaba de recibirse un nuevo y completísimo surtido de estos útiles moldes, en los cuales hay reciosos dibujos, pudiendo escogerse los tamaños que se quieran.

Su procedimiento es sumamente cómodo, fácil y económico.

También se han recibido máquinas para el mismo objeto.

En la imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez se hallan á la venta á diversos precios.

LIBROS-REGISTROS DE VIAJEROS
PARA
POSADAS Y PARADORES

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

DICCIONARIO
de la Lengua Castellana por la Real Academia Española. Décimatercia edición, corregida y aumentada. De venta en la imprenta de este periódico.

ADVERTENCIA
Rogamos á los suscriptores de fuera de la capital que no se hallen al corriente en el pago de sus suscripciones, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, facilitando de este modo la buena marcha de esta administración.

RELOJERIA MODERNA
59 MAYOR PRAL 59
Marciano Morera
Palencia



Reguladores, cuadros, relojes de casa y toda clase de despertadores.
Relojes de bolsillo de 10 pesetas.
Todas las mejores marcas en relojes finos.
Relojes de mano escape Rolet con 10 centros de mucho golpe, gran duración y muy seguros 16 pesetas.

Enviando por carta certificada en sellos ó letra de fácil cobro, peseta y más del importe del reloj pedido, se remite por el correo al punto que se indique como objeto asegurado, ó previa orden de envío, se facturarán á reembolso, estacion que se indique.

CADENAS Y CORDONES de TODAS CLASES

TALLER MECÁNICO de Tomás Cordovilla González
SE CONSTRUYEN bombas, norias, prensas para uva, limpias, bieldadoras y toda clase de maquinaria.
Herraje para edificios
REPARACIÓN de toda clase de maquinaria de vapor y otras
Plazuela de San Miguel, núm. 8, Palencia

NADIE TOSE TOMANDO LA PECTORINA PIZA



Cura la br nquitis, influenza ó dengue y todas las afecciones del aparato respiratorio, por crónicas que sean. Depositario en Palencia, Fuentes.

MAPA DE LA DIÓCESIS Y PROVINCIA DE PALENCIA
publicado por el sobretante de obras públicas Don Francisco Peláez Nanclares, bajo auspicios del Excmo. Ilustrísimo Sr. Obispo de esta diócesis.
Se halla de venta, precio de 10 pesetas en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE ABUNDIO Z. MENÉNDEZ
Mayor pral., 70 y Castaño, 1
PALENCIA

En este acreditado establecimiento tipográfico se hacen con la mayor perfección toda clase de trabajos de imprenta á precios módicos.
En el ramo de librería tenemos completo surtido, así como en objetos de escritorio y menaje de escuelas.
También tenemos á la venta preciosas fotografías en cristal con efigies de Santos y elegantes devocionarios.
Bonitas estampas y cromos para regalos caprichosas tarjetas de felicitación para todos los gustos y á diversos precios.